



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa

Criterios Inscripciones y Reinscripciones



Educación Básica

Proceso de inscripción y reinscripción de niñas, niños y adolescentes en las escuelas públicas de Educación Básica para el ciclo escolar 2020-2021

En el marco de los Acuerdos Secretariales de números 12/06/20 y 14/07/20 publicados el 5 de junio y 3 de agosto del año en curso, respectivamente, mediante los cuales la Secretaría de Educación Pública (SEP), emitió acciones específicas y extraordinarias ante la emergencia sanitaria por causas de fuerza mayor relativas a la conclusión del ciclo escolar 2019-2020, así como para el inicio del ciclo escolar 2020-2021, se destaca la siguiente información:

Se establecen dos periodos para los procesos de inscripción y reinscripción:

- Ordinario del 6 al 21 de agosto de 2020
- Extraordinario del 24 de agosto al 11 de septiembre de 2020¹.

Inscripciones a Escuelas de Educación Básica

- En las entidades federativas en donde se instrumenten procesos de asignación a las escuelas, el proceso de inscripción se realizará de manera automática para las alumnas y los alumnos en las escuelas públicas de Educación Básica, con base en los resultados del proceso de asignación que se haya llevado a cabo, por lo que el comprobante, será el soporte para acreditar su inscripción automática.
- En el caso de escuelas particulares, la inscripción deberá realizarse en los periodos señalados, contactando directamente al plantel al que se desea ingresar.

Reinscripciones a Escuelas de Educación Básica

- Cuando el educando haya cursado el grado inmediato anterior en la misma escuela, bastará con la manifestación expresa de la voluntad, por cualquier medio, de la madre y/o padre de familia o tutor sobre su continuidad en dicho plantel educativo. Para ello, la directora o el director de la escuela pública o particular con autorización, verificará en sus archivos los antecedentes académicos, sin requerirle mayor documentación a la madre, el padre de familia o tutor, con excepción de la actualización de los datos personales de contacto que permitan establecer la comunicación necesaria para el desarrollo del proceso educativo.

¹Considerando que su ingreso estará sujeto a la disponibilidad y capacidad de la escuela de su interés.

Criterios para la asignación de lugares Para el nivel de secundaria

Derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV19, dictaminada por el Consejo de Salubridad General, resultó imposible la realización de la Aplicación del Instrumento de Diagnóstico para Alumnos de Nuevo Ingreso a Secundaria (IDANIS) 2020-2021, ello para disminuir el riesgo de contagio para las y los estudiantes, las familias, así como para nuestros maestros y maestras.

Por lo que, para salvaguardar la salud de todas y todos, y favorecer el acceso, permanencia y tránsito de los educandos, se sugieren algunos criterios para la asignación de lugares para el ingreso al nivel de secundaria:

- Del proceso de preinscripción realizado en el mes de febrero, considerando las opciones proporcionadas por las madres, padres de familia o tutores, realizar una pre asignación.
- Para aquellos que no realizaron el proceso de preinscripción, emitir una nueva convocatoria, en la cual se indique que el proceso se podrá realizar en línea o a través de algún otro medio de comunicación (teléfono, WhatsApp, mensaje de texto).
- Para generar la asignación grupal en alguna de las alternativas solicitadas, se recomienda:
 - a)** Como criterio principal, considerar el promedio general obtenido por la alumna o el alumno que se registre en el Certificado de Educación Primaria, el cual sustituirá el resultado de la prueba IDANIS.
 - b)** Como criterios secundarios, y con base en ello priorizar la asignación de lugares en las escuelas con alta demanda:
 - Tener un(a) hermano(a) inscrito(a) entre el primero y segundo año de la secundaria que solicita.
 - Cercanía del domicilio reportado a la escuela.
 - La edad del aspirante.
 - c)** Tratándose de alumnos(as) que presenten alguna discapacidad, se dará prioridad a su primera opción.

Este es un proceso más transparente e incluyente, toda vez que la única variante será la sustitución del resultado de la prueba IDANIS por el promedio obtenido por las alumnas y los alumnos, registrado en el Certificado de Educación Primaria, seguido de los criterios secundarios previstos.

- **Solicitud de Cambio** (asignación). Después del proceso de Asignación, con la finalidad de satisfacer las necesidades particulares de elección de plantel educativo del educando y del padre, madre de familia o tutor, es posible realizar una solicitud de cambio de asignación del turno y/o plantel educativo para los alumnos de segundo y tercer grado de Educación Preescolar, primer grado de Educación Primaria y primer grado de Educación Secundaria. **La reasignación de los lugares disponibles se realizará dependiendo de los criterios establecidos.**
- **Este proceso podrá ser en línea o a través de los medios disponibles.**
- **Los resultados a dichas solicitudes estarán sujetos a la disponibilidad de cada plantel educativo** y serán procesados de acuerdo con los criterios de que se establezcan para tal fin. Los resultados serán publicados en el sitio web oficial que determine cada Entidad Federativa, o a través de los medios disponibles.

-ooOoo-

CICLO ESCOLAR
2020-2021

Las inscripciones y reinscripciones en la nueva normalidad



¡Regreso a Clases!



Para garantizar el acceso a los servicios educativos el periodo de **inscripciones y reinscripciones para el ciclo escolar 2020-2021 del 6 al 21 de agosto de 2020.**

De manera **extraordinaria**, se podrán inscribir o reinscribir a sus hijas, hijos o pupilos del **24 de agosto al 11 de septiembre de 2020**, considerando que su ingreso estará sujeto a la disponibilidad y capacidad de la escuela de su interés.

INSCRIPCIONES:

Se realizará:

- De manera inmediata al **nivel** que corresponda.
- La entrega de la totalidad de la documentación se llevará a cabo durante el primer mes una vez que se lleve a cabo el regreso presencial a las escuelas.



IMPORTANTE:

Recuerda realizar la actualización de los datos personales de contacto que permitan establecer la comunicación necesaria para el desarrollo del proceso educativo.

REINSCRIPCIONES:

Se realizará:

- De manera automática al **grado** que corresponda; si el educando cursó el grado inmediato anterior en la misma escuela, bastará con la manifestación expresa de la voluntad, por cualquier medio, de la madre y/o padre de familia o tutor sobre su continuidad en dicho plantel educativo.
- La directora o el director verificará en sus archivos los antecedentes académicos, sin requerirle mayor documentación.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa